



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara:

Su más enérgico repudio y rechazo a las declaraciones públicas de la Sra. Vicepresidente de la República Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner a través de Twitter, frente al fallo de la Corte Suprema de Justicia en relación al planteo de inconstitucionalidad del DNU 241/2021, quien expresamente dijo: "para poder gobernar ¿No será mejor presentarse a concursar por un cargo de Juez al Consejo de la Magistratura o que un Presidente te proponga para Ministro de la Corte? Sinceramente, está muy claro que los golpes contra las instituciones democráticas elegidas por el voto popular, ya no son como antaño". Expresión que resulta antirrepublicana y que denuesta su investidura.

Acompañan:

Grande, Martín - García, Alejandro - El Sukaria, Soher - Sánchez, Francisco - Stefani, Héctor Antonio - Berisso, Hernán - Enriquez, Jorge Ricardo - Morales Gorleri, Victoria.

**David Pablo
Schlereth**

Firmado digitalmente

por David Pablo
Schlereth

Fecha: 2021.05.06
08:14:47 -03'00'



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto pretende poner de manifiesto nuestro más enérgico repudio y rechazo a todo aquello que pudiera significar una embestida contra las instituciones democráticas, la división de poderes, y la autonomía de las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fundamentos de una nación republicana y federal, máxime proviniendo de los más altos referentes del gobierno nacional y últimos responsables de la administración general del país, como es el caso de la Vicepresidente de la Nación.

Gran repercusión pública, mediática y política ha tomado la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina en relación al planteo de inconstitucionalidad del DNU 241/2021, realizado por el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, quien en resumidas cuentas, el máximo Tribunal del país fallo ratificando la autonomía de dicha Ciudad en resguardo del federalismo constitucional y reafirmando el status de "ciudad constitucional federada" en un todo de acuerdo al art. 129 de la Constitución Nacional que sostiene que "tendrá un régimen de Gobierno autónomo con facultades propias de legislación y jurisdicción".

Dicho pronunciamiento de la Corte, en el ejercicio de su competencia originaria y como último interprete de la Constitución Nacional, viene a delimitar con sobrados argumentos el ámbito de competencias constitucionales de la Nación y la ciudad de Buenos Aires (asimilada a una provincia), en lo referente a la materia de salud y educación, poniendo fin a una disputa entre ambos gobiernos al ratificar la decisión de la ciudad de Buenos Aires de continuar con el dictado de clases presenciales.

Tal decisión generó el repudio unánime de los principales referentes del partido gobernante a nivel nacional, entre los cuales queremos destacar el tweet de la Sra.



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Vicepresidente de la República Dra. Cristina Fernández de Kirchner, quien manifestó textualmente " *para poder gobernar ¿No será mejor presentarse a concursar por un cargo de Juez al Consejo de la Magistratura o que un Presidente te proponga para Ministro de la Corte? Sinceramente, está muy claro que los golpes contra las instituciones democráticas elegidas por el voto popular, ya no son como antaño.*"¹ cuyas expresiones han excedido con creces y de forma muy peligrosa, intolerante y temeraria las discrepancias razonables que se podrían tener sobre una decisión que le resulta adversa políticamente, toda vez que, aun la sinrazón expresada en un ámbito democrático pero con respeto de las instituciones republicanas y las personas que forman parte de ellas, pueden ser legítimas en tanto y en cuanto las mismas sean la expresión de un adecuado comportamiento republicano y que considerando la investidura vicepresidencial que detenta la Sra. Cristina Fernandez de Kirchner, sus expresiones públicas deben ser la consecuencia de la medida y reflexión que deben caracterizar a quien ejerce tamaña función pública.

Realmente observamos con mucha preocupación la escalada de violencia y desmesura verbal que hemos visto por parte de algunos funcionarios nacionales; y particularmente en este caso la referencia a "golpe contra las instituciones" para definir una decisión tomada por un Poder del Estado en el legítimo ejercicio de sus funciones por parte de la Sra. Vicepresidente de la República, que dejan entrever las tribales disputas de poder que exceden o están lejos de los verdaderos intereses de todos los argentinos que, por estos tiempos, están direccionados a un complejo de temáticas muy sensibles, como la salud, economía, educación, etc. que exigen del gobierno nacional la mayor inversión de tiempo, esfuerzo y la adopción de medidas concertadas en forma urgente con las provincias y la ciudad de Buenos Aires para superar la crisis compleja en la que estamos inmersos.

¹ <https://twitter.com/CFKArgentina/status/1389614744194191362>



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ratificamos que por medio del presente proyecto, pretendemos dejar una postura institucional bien clara repudiando todas aquellas manifestaciones antidemocráticas, desestabilizadoras y ofensivas en contra de quienes se expresan en el rol de una función constitucional, en este caso los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuyo impacto trasciende al hecho y a las personas a las que intenta denigrar y se proyecta debilitando las instituciones republicanas y afectando la paz social y política que este tiempo nos exige alcanzar como señal de madurez y empatía que debemos dar hacia toda la ciudadanía.

Es por todo lo expuesto que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

Acompañan:

Grande, Martín - García, Alejandro - El Sukaria, Soher - Sánchez, Francisco - Stefani, Héctor Antonio - Berisso, Hernán - Enriquez, Jorge Ricardo - Morales Gorleri, Victoria.

David
Pablo
Schlereth

Firmado digitalmente
por David Pablo
Schlereth
Fecha: 2021.05.06
08:15:17 -03'00'